



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y, definitivamente, el

Proyecto de Trazado “Mejora de los enlaces 409 y 411 de la Autovía A-7, del Mediterráneo”, provincia de Almería.

CLAVE: 15-AL-3700

Con fecha 11 de octubre de 2023, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de la Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, ha resuelto:

“1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado “Mejora de los enlaces 409 y 411 de la Autovía A-7, del Mediterráneo”, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

- a. Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, relativas a la modificación de datos de los titulares de las parcelas y a los bienes valorables en ellas con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.
- b. Se deberá proseguir la tramitación de los servicios afectados, de acuerdo con lo dispuesto en la “Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras” de 7 de marzo de 1994.
- c. Se deberá recabar informe de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que ésta formule.
- d. Se deberá tener en cuenta el Informe de la D.G. de Infraestructuras viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de febrero de 2023.
- e. Se deberá tener en cuenta el Informe del Ayuntamiento de El Ejido de fecha 28 de marzo de 2023.
- f. Se deberá comprobar que queda garantizado el acceso a todas las fincas afectadas por el proyecto.

2. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 18 de noviembre de 2022 (B.O.E n°25 de 30 de enero de 2023), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental que:

- a. Notifique la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.
- c. Incoe el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia





Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.”

A tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación en los boletines oficiales servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Granada, a 26 de octubre de 2023

La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental

María José Martínez Tirado

